



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rúa, 59.

---

---

### NOMBRAMIENTO DE VICARIO CAPITULAR

---

El Ilmo. Cabildo Catedral, reunido en sesión el día 30 del mes de Enero, nombró Vicario Capitular del Obispado al M. I. Sr. Dr. D. Ceferino Andrés Calvo, Canónigo Doctoral de la Santa Basílica Catedral de Salamanca, quien inmediatamente se ha hecho cargo del gobierno de la diócesis.

En la misma sesión, el Cabildo eligió para Ecónomo de la Mitra al M. I. Sr. Dr. D. Eloíno Nácar, Canónigo Lectoral de la misma Iglesia Catedral.

---

# GOBIERNO ECLESIAÍSTICO (S. V.)

## SECRETARÍA

### CIRCULAR

Ampliando las licencias ministeriales a los confesores

Próximo el tiempo para el cumplimiento Pascual, y a fin de remover las dificultades que pudieran ocurrir a los confesores, el Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la diócesis se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Facultar a los confesores para que, al tenor y forma de las licencias de que disfrutaban, puedan absolver de los pecados reservados al Prelado en el Sínodo diocesano, desde la Dominica tercera de Cuaresma, hasta la tercera de Pascua de Resurrección, ambas inclusive, con el cuidado de imponer a los penitentes la debida penitencia y de advertirles la gravedad de estos pecados, para evitar la reincidencia, exhortándoles a tomar la Bula de la Santa Cruzada, si es que aún no se hubiesen provisto de ella, por el privilegio especial que sobre este punto contiene; pues al usar benignamente el Ilmo. Sr. Vicario Capitular de su autoridad, desea que no redunde en menoscabo del inestimable favor otorgado por la Santa Sede.

2.º Autorizar a todos los confesores de la diócesis para que, durante el tiempo por el cual se les otorga la anterior facultad en orden a los casos reservados, puedan habilitar *ad petendum, remota occasione peccandi*, imponiendo penitencia grave y saludable. La fórmula para esta absolución es: *et facultate apostolica mihi subdelegata, habilito te et restituo tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale.*



3.º Por último, procuren los Sres. Párrocos y confesores enterarse detenidamente de lo que disponen las Constituciones Sinodales del Obispado (libro II, tít. 7.º, n. LV y LVI).

Salamanca, 31 de Enero de 1913.

DR. JUAN APARICIO SANCHEZ,  
*Secretario.*

---

### O T R A

A fin de que tenga debido cumplimiento lo ordenado por la Sagrada Congregación de Sacramentos, en su Decreto de 8 de Agosto de 1910, acerca de la edad en que los niños han de ser admitidos a la primera Comunión, recordamos a los Sres. Curas Párrocos o encargados de parroquias, el deber que tienen de leer al pueblo en lengua vulgar el citado Decreto, dentro del tiempo señalado para el precepto de la Confesión anual, según expreso mandato de Su Santidad.

Dicha resolución se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta diócesis, traducida a nuestro idioma, en el número 1.º del año 1911, páginas 10 y siguientes.

Salamanca, 31 de Enero de 1913.

DR. JUAN APARICIO SANCHEZ,  
*Secretario.*

---

### O T R A

Los días elegidos para la celebración del Sínodo, en que hayan de renovar las licencias ministeriales los señores sacerdotes que lo necesitaren en el transcurso del año de 1913, son los siguientes:

Mes de Febrero: jueves, día 20.  
" de Mayo: miércoles, día 14.  
" de Agosto: miércoles, día 20.  
" de Noviembre: jueves, día 20.

Se ruega a los señores sacerdotes manden con ocho días de anticipación el ejemplar de las licencias caducadas.

Salamanca, 31 de Enero de 1913.

DR. JUAN APARICIO SANCHEZ,  
*Secretario.*

---

## SANTA MISIÓN EN SALAMANCA

---

En la primera quincena del próximo Marzo se verificará ésta en la Santa Iglesia Basílica Catedral. La dirigirán los RR. PP. de la Compañía de Jesús.

Oportunamente se publicará el edicto correspondiente.

---

Por considerarla de práctica utilidad y muy provechosa para los fieles de esta diócesis, publicamos a continuación la siguiente notable pastoral:

## CARTA PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

**OBISPO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD-RÓDRIGO**

---

El triste espectáculo que ofrece una región que se va despoblando por una corriente inacabable de emigración a lejanos países, venerables Hermanos y amados Hijos, Nos puso la pluma en la mano a principio de este año para poner de manifiesto los peligros que en el orden religioso, moral, y aún económico, envuelve para vosotros y vuestras familias el aventurarse a dejar la patria para ir en busca de ese bienestar problemático, afrontando los riesgos y dificultades de lo desconocido. Entonces indicábamos como



una de las causas de emigración las dificultades que para el goce de una vida modesta encuentra en este país una clase respetabilísima por el número, por la moralidad, y por la suma de trabajo y de sacrificio que representa, la de los labradores en renta, que forman el núcleo de muchas parroquias, que es el sostén de la agricultura, la que da la nota típica a las vastas llanuras de esta tierra de Castilla.

Relacionado con el hecho cada día más alarmante de la emigración, venimos lamentando en silencio hace ya algún tiempo los daños que así en el orden religioso como en el moral viene ocasionando en nuestra amada diócesis, lo que podemos llamar cuestión agraria en espera de que se aclarase el problema u obtuviese una solución plausible; pero lejos de esto, el problema se ha agravado ya por la circunstancia de haber atravesado un año en que Dios Nuestro Señor ha querido probarnos con escasez de los frutos de la tierra, ya por las voces que se han levantado de uno y otro campo que pudieran ser fácilmente los preludios de una lucha que quisiéramos alejar de nuestra amada grey.

Y si alguno nos objetase que esta cuestión pertenece a un orden de cosas que no cae en la esfera de nuestro cargo pastoral, contestarle hemos que ninguna cuestión que afecte a nuestros amados hijos puede sernos indiferente, que todo problema sea político, sea social, envuelve una cuestión teológica y tiene que refluir necesariamente en el fuero de la conciencia. que el desenvolvimiento y la solución de estos problemas debe acomodarse entre católicos a las enseñanzas del Evangelio, y finalmente que el Papa León XIII nos dió admirable ejemplo arrojando abundante luz sobre el capital y el trabajo en su Encíclica *Rerum novarum* que en gran parte tiene aplicación al problema que aquí se ventila. Justo es que en medio del vocerío apasionado de los contendientes se oiga la voz tranquila e imparcial de la Iglesia.

## I

Ante todo, para daros desde el principio el tono conveniente a nuestra exhortación pastoral, queremos



transcribir las palabras de León XIII en la citada Encíclica *Rerum novarum*: "Hay, dice, en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad por su naturaleza enemigas de otras, como si a los ricos y a los proletarios los hubiera hecho la Naturaleza para estar peleando los unos contra los otros en perpétua guerra. Lo cual es tan opuesto a la razón y a la verdad que, por el contrario es certísimo que, así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión, resulta esa disposición de todo el sér que bien podríamos llamar simetría, así en la sociedad civil ha ordenado la Naturaleza que aquellas dos clases se junten concordantes entre sí y se adapten la una a la otra de modo que se equilibren. Necesita la una de la otra porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo."

No, hijos míos, no es la lucha mas o menos abierta, no es un estado de continua hostilidad el que debe reinar entre propietarios y renteros, puesto que deben completarse unos a otros para concurrir a un mismo fin, para constituir la entidad productora, porque ni el rentero puede producir sin la tierra, ni la tierra puede desarrollar sus energías si no hay quien la cultive.

Mas para que esta unión sea fructuosa y permanente, es necesario que se establezcan los contratos sobre los principios incommovibles de justicia y de equidad natural. A todos somos deudores de la verdad, y aunque conocemos que es una cuestión espionosa y delicada por los intereses contrarios que se cruzan; sin embargo, la acometemos con resolución confiados en las luces del cielo, teniendo los ojos fijos en Dios y ajustándonos a las enseñanzas de la Santa Sede. No necesitamos hacer aquí solemne protesta de que no queremos molestar a nadie, ni a colectividades ni a particulares, bien lo sabéis: tampoco queremos ni debemos adular a nadie, ni a los de arriba para merecer su favor, ni a los de abajo para cosechar vanos aplausos: debemos, sí, amonestar a unos y a otros con la caridad de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo nuestras las palabras del Apóstol: (1) *Non*

(1) I ad Corinth. IV.14.



*ut confundam vos haec scribo, sed ut filios meos charissimos moneo.*—No escribo esto para sonrojaros, sino que os amonesto como hijos míos muy queridos.

## II

Nos inclinamos respetuosamente ante el derecho de propiedad. Dios que es el dueño de todas las cosas porque todas las ha criado, Dios que es el Señor de todas las tierras de mar a mar, y de todos los mares de polo a polo, quiso en sus eternos designios hacer al hombre participante de su dominio, y establecer el derecho de propiedad como una de las bases del orden social; y a este fin grabó en el alma humana el respeto a la propiedad ajena como precepto de la Ley natural, código eterno. trasunto de su divina voluntad en orden a la constitución y perfeccionamiento de la sociedad de los hombres sobre la tierra. Este mismo precepto fué promulgado solemnemente en el Sinaí y escrito por el dedo de Dios en la segunda tabla: “no toques a tu hermano,—nos está diciendo,—no atentes a su vida, ni a su honra, ni a sus bienes, ni a su fama: *Non occides... non moechaberis... non furtum facies... non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium* (1); si le maltratas, si le perjudicas, el ofendido soy Yo: Yo que soy el Dios fuerte, zelotes, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de aquellos que me aborrecen.” (2)

Para dar más fuerza al derecho de propiedad, Él mismo quiso reservarse algo que fuese sagrado, intangible para los hombres. “Yo el Señor, dice por Isaías (3), este es mi nombre, la gloria mía a otro no se la daré.” Y como muestra de acatamiento, como tributo rendido a esta gloria, Él, el Señor de los siglos y de los tiempos, que nos concede seis días de la semana para nuestro trabajo, se reserva con todo empeño el día séptimo porque es el descanso del Señor: *quia sabbatum Domini est.*” (4)

(1) Ex. XX.-13 et seq.

(2) Ibid. 5.

(3) XLII.-8.

(4) Ex. XX.-10.



Y no es solamente el dominio sobre los frutos de la tierra y sobre los animales que pacíficamente de ellos se sustentan, el que ha comunicado al hombre; sino que haciéndole capaz de cierta providencia para sí y para sus hijos, le ha concedido el dominio privado y exclusivo de la tierra misma. Esto exige el orden social, porque si la propiedad rústica fuera común, ni habría interés en trabajar la tierra, ni habría orden en la producción y administración, ni paz en la distribución de los frutos, según expone magistralmente Santo Tomás. (1)

### III

Pero este dominio sobre la tierra no lo ha transmitido Dios al hombre con toda su amplitud. En Dios el dominio sobre las cosas es absoluto, supremo e ilimitado; en el hombre no puede ser absoluto porque no pudiendo crear nada, ni un solo átomo, tampoco puede destruirlo; no puede ser supremo porque sobre el hombre está y estará siempre Dios, autor y ordenador de todo lo criado; ni es ilimitado porque el hombre al ejercitar el derecho de dominio puede fácilmente encontrarse con la cortapisa de otros derechos tanto o más respetables que el suyo. Estas limitaciones nacen unas veces de los intereses de la comunidad, otras de las relaciones con los particulares.

Ciertamente, no es este el concepto que se han formado algunos del derecho de propiedad rústica. Imbuídos por el espíritu de rigidez del derecho romano, atribuyen al dueño el *uti et abuti* no ya solamente en el sentido jurídico sino en el sentido gramatical de la palabra. Según ellos el dueño de un predio rústico puede disponer de él a su antojo, cultivarlo o dejarlo yermo, sin tener para nada en cuenta las conveniencias ni las necesidades de la comunidad en que vive. Hablemos en hipótesis: ¿podría el dueño de un vasto predio dejarlo inculto si los vecinos de la localidad o de sus alrededores tuviesen necesidad para vivir de los frutos que rendiría la finca con el conveniente cultivo? ¿Podría dicho dueño impedir que en caso de necesidad entraran otros a cultivar la tierra que él no

(1) Sum. Theol. II.-2, C. LXVI-art. 2.



puede o no quiere cultivar por sí mismo? o por el contrario, ¿le es lícito contemplar con los brazos cruzados que familias enteras sucumben a la miseria que podría remediar sin detrimento de sus intereses exigiendo una renta justa?

Quizá los Tribunales de justicia ampararían este derecho del propietario; pero delante de Dios, a la luz de una conciencia honrada, y sobre todo ante las enseñanzas de nuestro Redentor Jesucristo, esto no es lícito: *non licet*.

Este concepto de la propiedad rústica, tan distante del derecho absoluto como del comunismo, es el que patrocina el Papa León XIII en la citada Encíclica *Rerum novarum*, y el que han puesto en práctica los Romanos Pontífices sus antecesores, en distintas épocas. Clemente IV en el siglo trece, Sixto IV en el quince, Clemente VIII en el dieciseis, en uso del poder temporal que ejercieron los Papas con alto sentido social, declararon ser permitido a cualquiera particular, natural o extranjero, cultivar un tercio de las tierras del agro romano cuyos propietarios se obstinaban en dejarlas incultas, sin que el dueño pudiese impedírselo, ni obligarle a pagar rentas en dinero, pero sí percibir la quinta parte de los frutos recolectados.

También el poder civil ha sancionado esta limitación del derecho de propiedad de lo cual pudiéramos citar numerosos ejemplos; pero ¿para qué? La expropiación forzosa de los terrenos por causa de utilidad pública, ¿no constituye una limitación que el bien público pone al ejercicio del derecho de propiedad particular? ¿Acaso no es esto una aplicación del derecho natural admitido en todos los pueblos civilizados, en virtud del cual el bien particular se ha de sacrificar al bien público siempre y hasta el punto que necesario sea?

#### IV

En la práctica, no ha sido este el criterio que ha dominado en esta región.

Los propietarios han dispuesto y están disponiendo de sus fincas con una libertad absoluta sin que nadie les vaya a la mano, prescindiendo completamente



algunos de ellos de los intereses de los pueblos, y consultando exclusivamente a los rendimientos de la finca.

Los perjuicios que esta libertad absoluta ocasiona a la Patria, otros deberían verlos, y remediarlos, a Nós atañe únicamente analizar los que ocasiona a la Religión y a la Moral.

Recorriendo nuestra amada diócesis en Santa Pastoral Visita se nos llena el alma de tristeza, al atravesar vastas soledades sin encontrar durante horas enteras ni una vivienda, y algunas veces ni un sér humano. Viene a dar sentido a este estado de ánimo la perspectiva de una espadaña medio derruida, que es como la cruz a la cabecera de una tumba. De una tumba, sí, en que yace un pueblo entero. Reconstituyendo en nuestra imaginación antiguos tiempos, a la espadaña estaba unido un templo parroquial, y junto al templo una plaza llena de animación los días festivos, y alrededor del templo y de la plaza se agrupaban un número respetable de casas donde los labradores descansaban de sus peñosos trabajos, donde sendas familias vivían santamente y morían en la paz del Señor. Allí en aquel templo se administraban los Santos Sacramentos, allí podían sin miramiento manifestar sus alegrías en los bautizos y en las bodas, allí llorar sin empacho a sus difuntos, allí consolarse en las penas y sinsabores de la vida.

Todo desapareció: zarzas y espinas invadieron el lugar santo, silencio y soledad aquellas plazas y viviendas. Veinte nombres podríamos citar de otras tantas parroquias que han desaparecido o están a punto de desaparecer, de las cuales quedan datos en el archivo de la diócesis. ¿Qué ha sido de los habitantes de estos pueblos? Han tenido que salir de sus viviendas, alejarse de los campos regados con el sudor de su frente, *ante faciem tribulantis*, y emigrar muchos de ellos, maldiciendo quizá en su interior de la Patria que los vió nacer y no les facilita un pedazo de tierra para sustentarse, y eso que al levantar sus ojos para despedirse de las llanuras de Castilla han visto quizá terrenos incultos que les hubieran proporcionado pan y trabajo.

Al ver el proceder de algunos señores para con los



vecinos del pueblo de su propiedad, nos viene a la pluma la amenaza del profeta Isaías (1): *¡Ay de vosotros los que juntaís casa con casa y campo con campo hasta el término del lugar ¿Acaso habitareis vosotros solos en medio de la tierra?* Adónde vamos a parar con este sistema de egoísmos, siempre funesto y alguna vez inhumano? ¿Qué moralidad se puede esperar de esos proscritos, lanzados al torbellino de los “sin hogar,”? ¿Qué virtudes religiosas ni cívicas con tales ejemplos? ¿Cómo han de conservar la fe de sus antepasados, si se ven precisados a romper con todas las tradiciones de familia enlazadas con aquel templo parroquial, con aquella vivienda?

Claro está que no es lícito a ningún particular, por sí y ante sí, atropellar el derecho del propietario para cultivar la tierra que éste deja inculta, mientras la autoridad competente no le autorice y determine condiciones que dejen a salvo los derechos e intereses del propietario. Por esto, hijos míos, es de todo punto necesario respetar lo estatuido; pero bien podemos llamar la atención de los gobernantes para que se fijen en el hecho de la emigración de labradores, la cual podrían atajar en gran parte leyes sabias y convenientemente aplicadas.

## V

Todos estos medios serían insuficientes para remediar los males que lamentamos, si no presidieran en los contratos entre propietarios y renteros la equidad y justicia natural. Ante la ley humana, de cualquier modo que uno quiere obligarse, obligado queda, pero no todos los contratos que sanciona la ley humana quedan igualmente sancionados por la ley de Dios y por el fallo de la conciencia. ¿Sería conforme a la justicia natural un contrato en virtud del cual el dueño del predio se levantase con todo el producto sin dejar al rentero un pedazo de pan? No, *non licet*. ¿Que no se llega a este extremo? Quizá podría citarse algún caso. No se llegará a tales extremos, pero hartas veces hemos sentido el ánimo fatigado al oír que tal o cual finca arruina cada año a un rentero, y esto no es lícito, ni

(1) Cap. V-8.



es justo: *Laborantem agricolam oportet primum de fructibus percipere*, dice San Pablo (1). No se llegará a tales extremos, pero se encuentran renteros que han de trabajar día y noche, sin respetar los días de fiesta para cumplir sus compromisos, y esto no es lícito, ni es justo. No se llegará a tales extremos, pero tenemos a la vista algunos contratos que sin poder remediarlo hacen enrojecer de indignación.

Entonces, ¿por qué los renteros firman tales contratos? No es fácil examinar uno por uno los motivos que en cada caso particular puede tener el rentero para firmar un contrato que tal vez en sus optimismos no juzgará ruinoso; pero en el fondo de todos ellos se encuentra el temor de quedarse sin tierras que labrar (2). ¡Lástima grande que tan bellas disposiciones para el trabajo se desperdicien por falta de remuneración! Revisad vuestros contratos, uno por uno, propietarios ilustres, nobles de abolengo, que la nobleza de la sangre es siempre inspiradora de altos y generosos pensamientos. Estamos seguros de que no habéis fijado en alguno de ellos vuestra atención. Poned al labrador en condiciones de trabajar con holgura, de tener amor a la tierra que cultiva, la tierra que es la gran amiga cuando se la trata con amor; y ganarán vuestras fincas, la producción aumentará notablemente, y os quedará la satisfacción inapreciable de haber obrado como cumple a cristianos y caballeros.

## VI

Dios nuestro Señor al distribuir los dones de gracia, de naturaleza y de fortuna, ha dispuesto con orden admirable que no se beneficiasen de ellos solamente los favorecidos, sino todos aquellos que en uno u otro concepto les son allegados, y algunas veces la sociedad entera. En el orden de la gracia creemos firmemente, porque es dogma de fe, en la comunión de los santos, por la cual todos los miembros vivos de la Iglesia católica participan del mérito de las obras de

(1) II ad Tim. II-6.

(2) «Aramos por vicio», nos decía un labrador encanecido. Es decir: araron mis abuelos, araron mis padres, a mí me salieron los dientes detrás de las parejas, ¿qué hemos de hacer más que arar?



cada uno: las gracias llamadas *gratis datas*, se conceden más bien en provecho del prójimo que del mismo agraciado. Los dones de naturaleza, como son el buen entendimiento, la rectitud de la voluntad, los nobles sentimientos, prendas son que atraen y se difunden; del mismo modo las riquezas, bienes de fortuna, aún sin pretenderlo, proporcionan bienestar a los que viven a la sombra de los afortunados. Criados, dependientes, comerciantes, industriales, artistas: todos viven, todos prosperan más o menos con la protección, con el lujo y esplendor de los grandes. No lo reprobamos; al contrario, creemos que esta es la ley social, una de las aplicaciones de la cualidad que los filósofos atribuyen al bien: *bonum est sui diffusivum*. Pero ¿quién pensará que el que menos participa de esta difusión, es el que con su trabajo y sudor produce la riqueza ¿De dónde nace semejante contrasentido? En gran parte depende de que los señores de quienes hablamos no ven lo que cuesta al colono reunir la renta saneada que llega a sus manos, no se enteran de los trabajos de preparación, sementera y recolección: de los sobresaltos y angustias que le ocasiona cualquier accidente que amenace destruir en pocos momentos la deseada cosecha, de las privaciones y sacrificios que representa el pago de la contribución que pesa íntegra sobre el rentero, el pago de otras gabelas que pesan sobre el rentero, el pago de la escritura de arrendamiento y derechos reales, que constituyen una suma respetable y se renueva cada cinco años, porque no se hacen a más largo plazo, que son de cuenta del rentero. Si todo esto viesan y considerasen los señores a buena luz, de seguro que sentirían alguna vez en su corazón una voz que les dice claramente: *Non licet*.

No lo ven. Señores hay que no conocen, no digo a los renteros, pero ni siquiera sus propias fincas. Los que lo ven, los que no adolecen completamente del absentismo, causa muy principal de la decadencia de la agricultura suelen ser más considerados, porque conocen a los renteros, les admiten a su presencia, y se enteran de sus apremios y necesidades.



## VII

¿Cómo han llegado las cosas a este extremo? Hay que decirlo, hijos míos, y hay que decíroslo sobre todo a vosotros, los renteros, los hijos del trabajo, los que fecundáis la tierra con vuestro sudor. Os quejais de que las rentas están altas; y tenéis razón, ordinariamente están demasiado altas, de pocos años a esta parte algunas se han duplicado; pero ¿tienen toda la culpa los propietarios? No por cierto, os habéis dejado llevar de un individualismo feroz, habéis pujado neciamente la oferta para ampliar la labor o arrebatarla a otro, perjudicando a vuestro hermano, y perjudicando vuestros mismos intereses, y esto no es lícito. En este intermedio se ha vendido la finca, porque el propietario creyó conveniente enajenarla; y como el precio se ha calculado por la renta, el nuevo propietario se cree con derecho a sacar del capital el interés calculado, y vosotros pagáis las consecuencias.

Pero huyendo de ese individualismo, que tan fatales resultados está dando, corréis peligro de caer en otro extremo vicioso, el de la asociación turbulenta e ilícita, ya por proponerse fines reprobables, ya por apelar a medios violentos; y sobre este punto, hijos míos muy amados, debemos llamar vuestra atención, porque no ha de faltar quien pretenda llevaros por caminos torcidos y extraviados del recto sentido cristiano. Asociáos en buena hora para obtener las ventajas de la asociación. *Mejor es que dos estén juntos que uno solo, porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, será sostenido por el otro. ¡Ay del que está solo, porque cuando cayere no tendrá quién le levante! Y si durmieren dos juntos, se calentarán mutuamente; uno solo ¿cómo se calentará? Y si alguno prevaleciese contra el uno, los dos le resisten; una cuerda de tres dobleces difícilmente se rompe (1).*

Con estas imágenes encarece el Espíritu Santo las ventajas de la asociación y los peligros del aislamiento; pero entendedlo bien, hijos míos, el aglutinante debe ser el amor mútuo, la caridad, no el odio de clases, no el espíritu de revolución ni de conmover los funda-

(1) Ecles. IV-9 et seq.



mentos de la sociedad. El aire sereno y acariciador orea las mieses: el viento huracanado las troncha.

Tenéis a la vista asociaciones de labradores que hemos promovido por nuestra parte para aliviar vuestra suerte. Claro está que las cosas no nacen perfectas, y confesamos que no han llegado todavía a su completo desarrollo, quizá porque antiguos resabios impiden que se entre de lleno en el espíritu y procedimientos de la agremiación; pero no hay duda que se puede esperar mucho de los sindicatos agrícolas y de otras sociedades similares.

Tenéis también a la vista pueblos cuyo término pertenecía en todo, o en gran parte, a un solo dueño, y cuyos vecinos han hecho un esfuerzo sobrehumano, para pasar de renteros a propietarios. Esto no se hace sino con la unión basada en principios de paz y de justicia, no en el odio contra el capital.

Por desgracia, estos procedimientos pacíficos aconsejados de consuno por la religión y la prudencia, no son siempre los que merecen la preferencia de las muchedumbres. Pueblos hemos visto que enardecidos por cierto contagio malsano que lleva consigo la aglomeración, han exagerado sus pretensiones tomando una actitud tumultuosa que ha hecho intervenir la fuerza pública, y esto, hijos míos, además de ser peligroso, es ilícito, y casi siempre contraproducente, siendo muy de lamentar que suceda esto en pueblos donde los dueños no son desconsiderados, ni mucho menos, con los renteros.

También hay que cargar en vuestro capítulo de culpas el poco aprecio que hacéis de los beneficios que algunas personas pudientes, quizá los mismos dueños, os dispensan aun a costa de sacrificios, dándose el caso de haber cosechado más ingratitudes el que ha sembrado más beneficios. Esto es de ejemplaridad funesta contra vuestros intereses. No hemos de echar sobre todos vosotros la fea nota de ingratos, no sería justo; conocemos que la psicología de las muchedumbres es muy complicada y que sus manifestaciones no suelen ser la resultancia de la voluntad de los individuos sino la aspiración de los más audaces y apasionados. Por esto debéis estar siempre prevenidos contra la sugestión de los malévolos y asiros fuerte-



mente al buen sentido práctico, que es el sentido cristiano, tan arraigado en vosotros.

Desconfiad de los que quieran apartaros de esta norma de conducta, cerrad los oídos a los cantos de sirena que os ponen a la vista utopías irrealizables. Se os ha dicho que la tierra que labrais es vuestra. Esto no es verdad, hijos míos: la tierra que labrais es del propietario; vuestros son los brazos, vuestra la inteligencia, vuestros quizá otros elementos que concurren a la producción. Procurad en buen hora que estos elementos, que vuestro concurso a la producción sean tenidos en mayor estima; pero tened presente que vuestras aspiraciones no deben traspasar los límites de la justicia, ni los medios adoptados deben contravenir la ley santa del Señor, ni las enseñanzas de su Iglesia.

La fe en Jesucristo y la práctica de la moral cristiana, puestas en vigor en todas las esferas, evitarían conflictos y daría por resultado el bienestar relativo que gozaron vuestros padres, y que podríais gozar también vosotros si no se hubiese alterado el equilibrio entre unos y otros por la codicia que, en expresión del Apóstol, es la raíz de todos los males. (1)

Os exhortamos, pues, amadísimos hijos, a que busquéis la inspiración de vuestros actos en los misterios de la fe, especialmente en los que estamos próximos a celebrar. De la venida de nuestro Redentor al mundo, dijo el Real Profeta (2), *que la justicia y la paz se dieron un ósculo*; y estas palabras que tienen un alto sentido en la redención del género humano, tienen también aplicación en la solución de los problemas que se plantean en el seno de las sociedades cristianas. *Justicia y paz*: estos bienes nunca bastante ponderados pido al Niño Dios que nace en un portal, y es reclinado en un pesebre, portal y pesebre que se convierten en escuela y cátedra de las más sublimes virtudes. Quiera desde allí bendecirnos a todos, como en su nombre os bendice de corazón vuestro Prelado.

Dado en Nuestro Palacio de Ciudad-Rodrigo, fiesta de la Expectación de 1912.

✠ RAMÓN, Obispo, A. A.

(1) I ad Tim. VI-10.

(2) Ps. 84 v. 11.



## *Sagrada Congregación del Concilio*

---

Beatissime Pater.

Iulianus de Diego Alcolea, Episcopus Asturicensis, humiliter petit a S. V.:

1) An lex ieiunii et abstinentiae die Commemorationis sollemnis S. Iosephi, Sponsi B. M. V., in Hispania ubi festum restitutum est, sit dispensata vi Motus proprii "Supremi disciplinae," vel indigeat dispensatione Ordinariorum ad tenorem decreti S. C. Concilii diei 3 Maii 1912?

2) An diebus festivis quibus dispensatur lex ieiunii et abstinentiae sit etiam sublata prohibitio de non miscendis piscibus cum carne in eadem refectioe?

---

*Die 21 Novembris 1912 S. Congregatio Concilii suprascriptis dubiis respondit: ad 1. affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. Negative.*

CARD. C. GENNARI, *Praef.*

L. ✠ S.

O. GIORGI, *Secr.*

---

## **EN HONOR DE LA VIRGEN DEL PILAR**

---

Solemnísimos y hermosos sobre toda ponderación han sido los cultos celebrados el domingo, 12 de Enero, en la parroquia de Santo Tomás Cantuariense, con los que ha resurgido la antigua Cofradía de Nuestra Señora del Pilar y la instauración en Salamanca de la



Corte de Honor de señoras a María Santísima bajo tan venerando título.

A las ocho de la mañana celebró el santo sacrificio de la misa el virtuoso Párroco de la Santísima Trinidad, administrando la sagrada comunión a una multitud de fieles, entre los que se contaban principalmente señoras de esta piadosa Asociación y los cofrades de la misma.

Terminada la misa de comunión, comenzó la vela a la Santísima Virgen, acto fundamental y principal de la nueva Asociación denominada Corte de Honor.

A las cinco de la tarde se celebró la fiesta principal. En el camarín del altar mayor ostentábase radiante la Virgen del Pilar, orlada de luces y flores naturales combinadas con sumo gusto. Expuesto el Santísimo Sacramento y rezada la estación y santo rosario, en el que cantó magistralmente la letanía lauretana la Capilla de la Catedral, ocupó la sagrada cátedra D. Félix Cueto, Capellán del Hospital, quien hizo un hermosó panegírico, describiendo la especial protección que la Santísima Virgen ha demostrado siempre en favor de España. A continuación expuso los fines que la Corte de Honor persigue, y terminó con fervorosa invocación a la Santísima Virgen del Pilar para que siga amparándonos bajo su divino manto.

Tan hermosa fiesta fué realzada con la presencia del M. I. Sr. Dr. D. Manuel García Boíza, que hizo la reserva después de dar la bendición con el Santísimo Sacramento.

La capilla de música de la Santa Basílica Catedral cantó admirablemente el himno de la Virgen del Pilar, coreado por el pueblo; y con la oración de la Virgen terminó tan solemne y hermosa función.

---



## LA FIESTA DE “LAS TRES MARÍAS”

---

También se celebró el mismo día otra fiesta religiosa por la Asociación de “Las Tres Marías”, para dar gracias al Divino Prisionero del Amor por el privilegio singularísimo que Su Santidad el Papa se ha dignado conceder a dicha Asociación.

La comunión general, que distribuyó el a la sazón Gobernador Eclesiástico, M. I. Sr. Dr. D. Manuel García Boíza, estuvo concurridísima, comenzando enseguida la vela diurna, que duró hasta las cuatro de la tarde, hora en que tuvo lugar la fiesta principal.

Innumerables fieles llenaban las naves del hermoso templo parroquial de San Martín.

Tuvo un hermoso sermón, lleno de ideas, de erudición sagrada, animada por el fervor de la unción evangélica, el docto profesor de este Seminario Pontificio D. Francisco Borrego Esteban. Expuso el extraordinario privilegio que motivaba dichos cultos; habló del amor de Cristo a los hombres y excitó a todos a corresponder dignamente a sus divinas finezas y a hacerse merecedores de la gracia especialísima que acababa de conceder la suma benignidad del Santo Padre.

Las niñas Marías de las escuelas de la Merced cantaron con exquisito gusto el himno del Congreso Eucarístico.

Dió la bendición con el Santísimo el ya mencionado Sr. Boíza, asistido de los M. I. Sres. Capitulares Cajal y Beneítez, y la infantil Capilla cantó con la misma afinación que el himno el *Tantum ergo* y *Genitori*, gregorianos, bajo la dirección del maestro Bernalt.

En resumen, una solemnísima fiesta, a la que asis-





tió inmensa muchedumbre y gran número de señores sacerdotes.

Por la mañana se envió a Roma el siguiente telegrama:

*“Roma.—Palazzo Altamps.—Cardenal Vives.—Celebrando fiesta solemnísima Obra Tres Marías, testimonio gratitud querido Pontífice por privilegio concedido, reiteramos filial inquebrantable adhesión Santo Padre.—Gobernador Eclesiástico Salamanca.”*

A este telegrama contestó S. E. el Cardenal Merry del Val, diciendo que Su Santidad agradecía los votos expresados en el anterior despacho y bendecía cariñosamente a todos los socios y propagadores de tan benemérita Obra.



## FALLECIMIENTO Y FUNERALES

DEL

## EXCMO. E ILMO. SR. OBISPO DE ESTA DIOCESIS

Con el objeto de proporcionar a nuestros lectores una exacta e interesante crónica de la muerte de nuestro amantísimo Prelado y de las honras fúnebres tributadas a sus venerables restos, entresacamos de la prensa local los datos que van a continuación:

La cruel enfermedad que venía minando lentamente la vida del bondadoso prelado de la diócesis, el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Salamanca reverendo padre fray Francisco Javier Valdés y Noriega, tuvo un fatal desenlace, en la noche del pasado día 22 de Enero.

Hace ya algún tiempo que la grave dolencia que



le había agobiado durante toda su vida, había tomado proporciones alarmantes, hasta el punto que durante su pasada estancia en Madrid, en el pasado mes de Noviembre, se llegó a temer seriamente por su vida, acordando el Gobernador Eclesiástico (S. P.) que en toda la diócesis se celebrasen rogativas por su salud.

Afortunadamente, el peligro de muerte desapareció, iniciándose una franca mejoría en su enfermedad, que hizo concebir esperanzas de su completo restablecimiento.

Cuando su estado se lo permitió, por consejo de los médicos, decidió trasladarse al sanatorio de Bussot (Alicante), efectuando el viaje en la segunda decena del mes de Diciembre, acompañado de su primo el reverendo padre Carlos, su sobrino Manuel y el ayuda de cámara señor Porta.

Las noticias que de este punto se recibían referentes a su salud, eran consoladoras, pues el señor Obispo, aunque lentamente, iba mejorando, siendo las últimas recibidas las que comunicaba una carta, fechada el 21, que a su padre don Ireneo Valdés escribía su hijo, diciéndole que el señor Obispo había pasado el día muy bien, escribiendo varias cartas, entre ellas una dirigida al Cardenal Arzobispo de Valladolid.

Pero un telegrama recibido a las siete de la mañana del 23 por su citado hermano señor Valdés, trajo la dolorosa nueva de que el señor Obispo estaba gravísimo, a consecuencia de un nuevo ataque cardíaco, desconfiándose de su salvación.

Poco después llegaban nuevos telegramas, anunciando su fallecimiento, ocurrido a las nueve de la noche del miércoles.

Tan luego como el Cabildo tuvo conocimiento de su fallecimiento por telegrama recibido, reunióse para tomar acuerdos, siendo el primero el de delegar en el muy ilustre señor canónigo don Manuel García



Boíza la autoridad del ilustrísimo Cabildo, para que en su nombre la ejerza en la diócesis con el carácter de Vicario Capitular interino.

Acordóse también que la triste noticia se hiciese saber en la capital por un clamor general de las campanas de la Catedral y las de todas las iglesias parroquiales y conventuales, que en todas las parroquias de la diócesis celebren *quam primum* sus párrocos y encargados solemnes funerales por el alma del Prelado, invitando a las autoridades locales para que se dignen asistir a ellos, y que la noticia de su muerte se comunicase oficialmente a todas las autoridades locales, a los Reyes de España, al Gobierno, al Nuncio de Su Santidad, al Arzobispo de Valladolid y a los Obispos sufragáneos, como se hizo poco después por telegramas.

Telegrafióse inmediatamente a Bussot pidiendo datos acerca de su muerte, habiendo tenido contestación diciendo que el señor obispo había muerto tranquilamente, siendo asistido hasta el último momento por sus acompañantes.

Que ha sido abierto su testamento, hecho en Madrid en Diciembre último, en el que nombra testamentarios a los señores Boíza, Cuesta y a su primo el reverendo padre Carlos, no habiendo dispuesto nada acerca de la traslación de su cadáver, por lo cual el Cabildo ordenó que fuera trasladado a ésta.

Dolorosa impresión causó en todas partes la noticia de la muerte del que fué en vida pastor sapientísimo, padre cariñoso, ornamento de la Iglesia y bondadoso Obispo de Salamanca.

Por el Palacio Episcopal desfilaron las autoridades y distinguidas personalidades de la población, para testimoniar su pésame firmando en las listas colocadas en la portería.

También se recibieron muchos telegramas de pésa-



me, entre ellos de Sus Majestades, del Gobierno, del Nuncio y de varios prelados.

A última hora del 24 se trasladó el cadáver del Prelado de Salamanca, de Bussot a Alicante.

A recibirle salió a las seis de la tarde todo el clero parroquial y el cabildo de la Colegiata, con cruz alzada, dirigiéndose la fúnebre comitiva al hotel Iboira, donde quedaron depositados los restos del reverendísimo padre Valdés.

Desde este punto partió la conducción del cadáver a la Colegiata de San Nicolás, en la que se cantó un solemne responso, y a cuyo acto asistieron las autoridades locales.

A continuación se trasladaron los restos a la estación de Madrid, para conducirlos a Salamanca.

#### **Llegada del cadáver del Obispo de Salamanca a Madrid**

En la mañana del 25 llegó a las nueve y media, en el correo de Alicante, el cadáver del reverendo Prelado de esta diócesis.

Desde Alicante vino acompañado de una comisión de padres Agustinos de la residencia de Madrid, y de su primo el reverendo padre Carlos.

Tan pronto como el coche furgón, en el que estaban depositados los restos del llorado Obispo de Salamanca, fué separado del convoy ferroviario, los acompañantes descendieron el cadáver al andén en cuyo punto estaban preparados los empleados de la funeraria, trasladándole a la carroza fúnebre.

Inmediatamente se organizó la comitiva que en pos del coche funerario acompañó al cadáver hasta la Iglesia de la comunidad Agustiniana de la calle Lagasca-Alcalá.

En esta comitiva figuraban ilustres personalidades de la política, las ciencias y la literatura.



### Solemnes honras fúnebres en Madrid

Cuando el cortejo fúnebre llegó al magnífico templo de los padres Agustinos, fué colocado el féretro en un severo túmulo, velando el cadáver los reverendos padres Agustinos.

A las once y media se celebraron los funerales, oficiando el ilustrado párroco de San Jerónimo, a quien ayudaban dos hermanos en orden del Prelado salmantino.

El ilustrísimo obispo de Pamplona ocupó la sagrada cátedra, pronunciando un discurso necrológico elocuentísimo, en el que hizo resaltar la elevada mentalidad del obispo fallecido, cimentada en los tesoros de virtualidad cristiana que tan singularmente hacían destacar la personalidad del padre Valdés.

El templo hallábase ocupado por la sociedad más distinguida de Madrid y los caballeros del Santo Sepulcro y las damas de los talleres de Santa Rita.

Hasta las nueve de la noche, en que fué trasladado el cadáver a la estación del Norte, permaneció depositado en la iglesia de PP. Agustinos.

### Llegada del cadáver a Salamanca

El tren que lo condujo salió de Madrid el día 25, a las nueve y cuarenta y cinco de la noche, y acompañándole iban los Rdos. PP. Agustinos Conrado Muíño y Bruno Ibeas, de la residencia de El Escorial y de la provincia, del Sagrado Corazón y del Santísimo Nombre de Jesús, respectivamente.

De Salamanca salieron en el tren correo de Medina, a recibir el cadáver del Prelado en Cantalapiedra, primer pueblo de la diócesis, una comisión del Cabildo Catedral compuesta de los muy ilustres señores don José Cuesta (Arcediano), don Federico Liñán



(Maestrescuela), el Secretario de Cámara don Juan Aparicio y los Beneficiados don Salustiano Escudero y don Claudio Zardain.

También se agregó en la estación de Salamanca a esta comisión, otra integrada por los PP. Agustinos Cándido de la Puente y Mariano Rodrigo, que prosiguieron su viaje hasta Medina del Campo.

Hecha en esta estación la traslación del cadáver al tren expreso de Salamanca, al llegar a Cantalapie-dra se fusionaron las comitivas y salió el Cura párroco con cruz alzada, auxiliado por el Coadjutor y el Maestro-sacerdote, Sr. Marín, rezándose un solemne responso.

Se prosiguió el viaje a Salamanca, y serían las nueve cuando entró en la estación el vehículo ferroviario; un silencio de muerte se hizo entre todas las personas que esperaban al cadáver.

Vimos en el andén a los ilustres señores don Manuel García Boíza (Vicario Capitular interino), y don Ceferino Andrés (Doctoral), en representación del Cabildo.

El Ayuntamiento estaba representado por los concejales señores García y García y García Polo, que también ostentaba su significación de Comisario regio de Agricultura.

Una comisión del Colegio de San Ambrosio, constituida por su Rector don José Manuel Bartolomé y los estudiantes Sres. Guerra (don Francisco) y Sánchez (don Manuel).

Otra de la Comunidad dominicana, formada por los Rdos. PP. Eduardo Martínez y Pedro Fanjul, y los señores de la Junta directiva del Círculo de Obre-ros, Alonso (don Quintín), Centeno, González (don Agustín), Pérez Criado y Etreros.

De las clases oficiales, vimos al Sr. Delegado de



Hacienda, y como particulares a don Matías Castaño, Durán Cabezas y don Lorenzo Aniceto.

Del Colegio Agustiniiano, los padres Gabriel Pérez y Marcelino Gorrochategui.

Tan pronto como se retiró del furgón el cadáver del P. Valdés, que venía colocado en un severo féretro de zinc galvanizado, se le depositó en la majestuosa carroza fúnebre, estilo Renacimiento (de la casa de pompas fúnebres La Soledad), rezó un responso el Sr. Boízay se organizó la comitiva para penetrar en la población.

El cortejo, que lo formaban veinte coches recorrió el siguiente itinerario: paseo de la estación, Avenida de Mirat, paseo de las Carmelitas, Cuesta de San Bernardo hasta las Agustinas, en que iban a permanecer depositados los restos mortales del llorado Pastor hasta la hora del sepelio.

Toda la carrera hallábase invadida por numeroso público, que demostraba visiblemente la impresión tristísima que le causaba el desfile de la comitiva fúnebre.

Al llegar al templo de las Agustinas esperaba a la puerta el antiguo párroco don Gaspar Jiménez Repilla, revestido de los ornamentos sacerdotales con cruz alzada, y una comisión de la Orden Franciscana.

Inmediatamente se descendió el féretro del coche mortuario, y se condujo a la Iglesia, colocándole sobre una mesa cubierta de riquísimo tapiz, recamado de oro y alumbrado por cuatro blandones.

Seguidamente se rezó un responso y se procedió a descubrir la primera cubierta de la caja para ver a través del cristal el semblante del Prelado salmantino.

Este se encontraba completamente demudado por la descomposición, por lo que se ordenó volverle a cubrir.

Conforme a las disposiciones decretados por el Vi-



cario Capitular, el Secretario de Cámara, don Juan Aparicio, celebró el santo sacrificio de la misa.

Durante toda la mañana hasta las cuatro, hora del sepelio, estuvieron velando las Hermanitas de los Pobres y las Siervas de María, y puede afirmarse que toda Salamanca desfiló ante el cadáver de su amado Pastor, para ofrendarle una oración como tributo a su memoria.

A las once y media le visitaron los Excmos. Prelados de Astorga y Ciudad-Rodrigo, que habían llegado en los correos de las cinco y diez de la mañana.

#### El entierro. — Desde la Catedral a las Agustinas

A las cuatro de la tarde, las campanas de la Santa Basílica Catedral dejaron sonar su lúgubre tañido, y seguidamente por la puerta del Perdón salió la comitiva a recoger el cadáver del Obispo en la iglesia de la Purísima Concepción.

Formaban ésta siguiendo la cruz de la Basílica, el Colegio apostólico de portugueses, los alumnos del Seminario Pontificio, las cruces y mangas de todas las iglesias con sus párrocos y clero adscrito, las comunidades religiosas de Jesuítas, Carmelitas, Dominicos, Salesianos, Capuchinos y Agustinos, el Cabildo Catedral y los Beneficiados.

Oficiando de Preste, iba el Ilmo. Prelado de Ciudad-Rodrigo, don Ramón Barberá, asistido de los señores Capitulares don José Cuesta (Arcediano), y don Federico Liñán (Maestrescuela), y en pos seguiales el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, acompañado de los Canónigos don Ceferino Andrés (Doctoral) y don Román Bravo

La comitiva marchó por la calle de la Compañía hasta el templo donde descansaban los restos del Padre Valdés.



En él esperaban las autoridades civiles, militares, administrativas y académicas, nutridas comisiones de estos organismos y las cofradías de la ciudad.

Inmediatamente que el Preste entró en la Purísima, se cantó un solemne *Subvenite* por los Sochantres de la Catedral, y a continuación se entonó el *Misere-re*, saliendo la procesión fúnebre.

Abría marcha un piquete de la guardia civil, y en largas filas desfilaron por las calles Prior, plaza Mayor y la Rúa: las mangas y cruces parroquiales, Colegios apostólico de portugueses, de Padres Agustinos, Cofradías del Cristo de los Milagros, Jesús Nazareno, la Cruz, Adoración Nocturna, Terciarios Franciscanos, Círculo de Obreros, Colegio de Nobles Irlandeses, Congregaciones religiosas de Agustinos, Carmelitas, Dominicos, Salesianos y Jesuítas, Seminario Pontificio, Clero de la ciudad, los Beneficiados y el Cabildo Catedral.

Seguían el Preste, Ilmo. Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo, ayudado por los Canónigos señores Cuesta y Liñán, Arcediano y Maestrescuela, respectivamente.

La presidencia del duelo la ostentaban el Prelado de Astorga, acompañado de los Canónigos señores Andrés y Bravo, la familia del Rdo. Obispo salmantino, una comisión de PP. Agustinos y los señores Gobernador civil (interino), Gobernador militar, Alcalde (interino), Delegado de Hacienda, Presidente de la Audiencia, Vicepresidente de la Diputación, Rector de la Universidad, Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto y las comisiones de los organismos y corporaciones que representan estas autoridades.

En todo el trayecto que recorrió la conducción del cadáver, era absolutamente imposible caminar por la aglomeración de público que se hallaba situado en



las calles, y el cual, a medida que pasaba el entierro, se unía al duelo siguiéndole.

El féretro fué llevado todo el itinerario por sacerdotes.

Cuando la presidencia de la fúnebre comitiva penetró en la Catedral, era tan grande la ansiedad del fervoroso pueblo salmantino por contemplar por última vez el féretro que guardaba los despojos de su amantísimo padre espiritual, que éste ocupó todas las prominencias de la Catedral.

El cadáver fué llevado a la capilla de la Sagrada Familia, enclavada entre las puertas de la Catedral vieja y Patio chico, para darle enterramiento, y en aquel momento, presumiendo el pueblo tal vez que se descubriera el féretro para ver al Prelado, se agolpó a la valla de la capilla, originándose una gran confusión, que no nos pareció irreverente, en consideración a los nobles sentimientos que le impulsaban.

En el entretanto, los bajos de la Catedral entonaron un responso *Liberame Dómine* del maestro Caccioli y al mismo tiempo el obispo de Ciudad-Rodrigo y los capitulares rezaban el oficio de sepultura.

Concluído éste, los albañiles colocaron el féretro sobre el pavimento, y principiaron a levantar el tapiz que para siempre nos vedará ver la caja que guarda los restos de nuestro inolvidable Prelado.

*Requiem eternam, dona ei domine, et lux perpetua luceat ei*, son los últimos sentimientos que exteriorizan nuestro atribulado corazón.

#### Las exequias fúnebres.

Se celebraron en la Santa Catedral, en la mañana del 27, a las diez y media, y fueron solemnísimas.

El catafalco colocado en la nave central, que constaba de dos estrados, y el túmulo sobre el que des-



cansaban las insignias y atributos episcopales, era severo e imponente.

En el coro tomaron asiento el Claustro de doctores y profesores de la Universidad, los Directores del Instituto y Normal de Maestros, el Presidente y Fiscal de la Audiencia, el Delegado de Hacienda, las comisiones de las Comunidades religiosas de padres Dominicos, Salesianos, Carmelitas, Agustinos, Capuchinos, Jesuítas y del Seminario Pontificio.

Dentro de la valla de la nave central, estaban las representaciones de las Hermandades y Cofradías religiosas de la ciudad, los alumnos del Seminario y gran número de sacerdotes de los pueblos de la diócesis, que llegaron por la mañana para asistir a las honras fúnebres.

En el presbiterio vimos a la representación del Ayuntamiento, formada por el Alcalde interino, señor Mayorga, que ocupaba la presidencia del duelo, acompañado de los concejales señores García Polo y García y García, a la familia del fallecido Padre Valdés, al Comandante militar de la plaza, con numerosas comisiones de la oficialidad del Regimiento de Albuera, de la zona y la reserva, a los padres Agustinos, a la Junta directiva del Círculo de Obreros, al vicepresidente de la Diputación provincial y a otras distinguidas comisiones y personalidades.

Las galerías y capillas hallábanse ocupadas por el pueblo y confundidas todas las clases y condiciones sociales en un profundo sentimiento de amargura y dolor.

Antes de comenzar el santo sacrificio de la misa, la capilla de la Catedral, reforzada por cantores del Seminario, entonó el "Invitatorio", del padre Guzmán y las "Lecciones", de M. Ledesma y Bernalt.

A continuación se cantó la solemne misa de Andio y Palestrina.



Celebró el santo sacrificio el excelentísimo Prelado de Astorga, oficiando de diácono el señor Lamano y subdiácono el Lectoral señor Nácar.

Terminada la misa, ocupó la sagrada cátedra el muy ilustre magistral don Nicolás Pereira, el cual pronunció una oración fúnebre elocuentísima.

Principió su discurso necrológico tributando un sentido recuerdo al inolvidable padre Cámara e hizo un incomparable estudio analítico de la vida del padre Valdés, en sus aspectos religioso y patriótico: los dos sentimientos a que perseverantemente consagró su existencia el llorado Prelado salmantino.

Habló de su misión apostólica en la diócesis, la cual fué constantemente interrumpida por la traidora y cruel enfermedad que le minaba la vida hasta que le llevó al sepulcro.

Terminaron las exequias con los responsos de los señores Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela y Doctoral.

La muchedumbre testimonió su sentimiento de péssame desfilando ante la presidencia del duelo.

Descanse en paz el amantísimo padre Valdés y confúndanse en el cielo las plegarias que elevamos al Todopoderoso por su alma, con las peticiones de gracia y misericordia que para sus atribulados hijos de mandará de la infinita Justicia.

\* \* \*

Se han celebrado solemnes funerales por el eterno descanso del alma de nuestro Prelado en todas las iglesias parroquiales de la ciudad y diócesis, en el Seminario Pontificio y en las iglesias de religiosos y religiosas.



## ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Sacristán Organista de la parroquia de Santa María la Mayor de Ledesma, dotada con la asignación de 450 pesetas anuales, pagadas por mensualidades en la forma que el Estado abone el presupuesto del Culto, y además los derechos que por arancel o por costumbre le correspondan por el doble cargo.

Además de las obligaciones generales de aquél, tendrá la de enseñar canto gregoriano y figurado a los chicos que ejerzan de monacillos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días, a contar desde hoy, al señor Cura Párroco de dicha Iglesia, informadas por el suyo propio, y certificado de haber sido examinados y aprobados en las materias propias del cargo por la Comisión de música sagrada del Obispado en conformidad a lo dispuesto por la Santa Sede.

El Ayuntamiento de esta villa le subvencionará con la cantidad de 750 pesetas anuales por enseñar música instrumental a los que deseen formar parte de la banda municipal y por dirigir a ésta.—Ledesma 31 de Enero de 1913.

---

## NECROLOGÍA

Ha fallecido, después de recibir los Santos Sacramentos, el presbítero Dr. D. Manuel Tapia Ullán, Capellán-Administrador del Hospital de Santiago de la Puebla.—R. I. P. A.

---

## BIBLIOGRAFIA

### OBRA NUEVA DE UTILIDAD

El director del *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, acaba de publicar una Guía completa de aquella diócesis, cuyo tomo, de 500 páginas, abarca, además de la estadística de todas las parroquias, iglesias, conventos, hospitales, Centros de enseñanza católica, personal de los mismos, etc., una rica colección de decretos pontificios, Reales órdenes y disposiciones eclesiásticas y civiles, todo ello ordenado por índice alfabético, con el fin de que en un momento determinado pueda consultarse la materia que se desea conocer.

Es obra de gran utilidad para los señores Curas y Comunidades, quienes hallarán en ella reunidas doctrinas que para ser consultadas de otro modo exigirían adquirir muchos volúmenes de muy diversas obras.

Los pedidos pueden hacerse al Director del *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, calle de la Pasa, 1. Precio, 2 pesetas.

---

SALA MANCA.—Imp. de Calstrava, a cargo de Manuel P. Criado.